

## CIRCULAR DABU No. 019

Neiva, 10 de julio de 2025

**PARA:** ESTUDIANTES DE PREGRADO EN NEIVA, GARZÓN, PITALITO Y LA PLATA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

**DE:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

**ASUNTO:** Convocatoria pública para conformar el Grupo de Estudiantes de apoyo al Bienestar Universitario - GABU para el periodo académico 2025-2.

Cordial saludo.

De manera atenta se informa a los estudiantes de los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad Surcolombiana en Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, que el proceso de selección para conformar el Grupo de Estudiantes de apoyo al Bienestar Universitario - GABU para el periodo académico 2025-2 se realizará del 14 de julio al 1 de agosto de 2025.

Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos deberán realizar la solicitud a través del formulario digital <https://forms.gle/msLYKmCu947AmBMr8> En caso de cualquier novedad dirigirse a la oficina de Promoción Socioeconómica ubicada en el primer piso del antiguo bloque de Educación (diagonal a la cafetería).

A continuación, se describen los lineamientos de la presente convocatoria:

### 1. ¿Qué es el Grupo de Apoyo al Bienestar Universitario – GABU?

El Grupo de Apoyo al Bienestar Universitario – GABU, es una estrategia que hace parte del portafolio de servicios del Programa Integrado de Estímulos y Servicios - PIES, el cual busca contribuir con la permanencia y graduación estudiantil en la Universidad Surcolombiana. Así las cosas, a través del GABU los estudiantes realizan un servicio social y en contraprestación reciben el subsidio del 100% de alimentación en el Restaurante Universitario.

### 2. ¿Cuáles son las modalidades de servicio social en el GABU?

Para el semestre académico 2025-2 se habilitó 1 modalidad. Esta es:

- Cooperador del restaurante Universitario en las sedes Neiva, Garzón, Pitalito o La Plata.

Así mismo, se prioriza a los siguientes sectores sociales:

- Discapacidad.
- Cabildante CIUSCO en Neiva.



- Gestor Ambiental en la sede Neiva.

Nota: Los sectores sociales priorizados realizan de manera autónoma sus procesos de selección.

### 3. ¿Cuáles son los roles y actividades de los cooperadores del restaurante Universitario?

- El cooperador de ventanilla tiene las siguientes actividades:
  - a) Solicitar el carné digital o físico a las personas que van a solicitar el subsidio.
  - b) Escanear los códigos QR de compra de los estudiantes que solicitan el subsidio.
  - c) Informar el total de los subsidios vendidos por el contratista al supervisor.
- El cooperador de mesa tiene las siguientes actividades:
  - a) Escanear los códigos QR de consumo.
  - b) Verificar que sea el dueño del carné estudiantil.
  - c) Entregar información del consumo.
  - d) Entregar la Tablet en el mismo estado que la recibió.
  - e) Terminado el último servicio, apagarla y dejarla conectada en la oficina.
- El cooperador de bandeja tiene las siguientes actividades:
  - a) Lavar las toallas de limpieza.
  - b) Limpiar las bandejas de servicio.

### 4. ¿Cuántas horas de servicio social se deben prestar a la semana en la modalidad de cooperador del restaurante universitario?

Cada estudiante brinda 6 horas a la semana distribuidas en los siguientes turnos de servicio:

SEDE	SERVICIO	TURNOS
NEIVA	Desayuno	Turno A de 6:30 A.M. a 7:30 A.M.
		Turno B de 7:30 A.M. a 8:30 A.M.
	Almuerzo	Turno A de 10:00 A.M. a 11:00 A.M.
		Turno B de 11:00 A.M. a 12:00 M
		Turno C de 12:00 M. a 1:00 P.M.
		Turno D de 1:00 P.M. a 2:00 P.M.
Cena	Turno A de 5:00 P.M. a 6:00 P.M.	
	Turno B de 6:00 P.M. a 7:00 P.M.	
GARZÓN	Desayuno	Turno de 7:30 A.M. a 9:00 A.M.
	Almuerzo	Turno A de 11:30 A.M a 2:00 P.M.
		Turno B de 12:45 P.M. a 2:00 P.M.

	Cena	Turno A de 5:30 P.M. a 6:30 P.M. Turno A de 6:30 P.M. a 7:30 P.M.
PITALITO	Desayuno	Turno de 7:30 A.M. a 8:30 A.M.
	Almuerzo	Turno A de 12:00 M. a 1:00 P.M.
		Turno B de 12:45 P.M. a 2:00 P.M.
	Cena	Turno de 5:30 P.M. a 7:00 P.M.
LA PLATA	Desayuno	Turno de 7:30 A.M. a 9:00 A.M.
	Almuerzo	Turno A de 12:00 M. a 1:00 P.M.
		Turno B de 1:00 P.M. a 2:00 P.M.
	Cena	Turno A de 5:00 P.M. a 6:15 P.M.
Turno B de 6:15 P.M. a 7:30 P.M.		

## 5. ¿Cuáles son los deberes de los cooperadores del restaurante universitario?

- Participar puntual y activamente a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del grupo GABU.
- Velar por el óptimo funcionamiento de la oficina, base de datos y las fichas del servicio de restaurante.
- Proponer y sugerir sobre la organización y el funcionamiento de los Restaurantes estudiantiles de la Universidad Surcolombiana.
- Informar diariamente los eventos relevantes en cuanto a servicio y calidad al coordinador de Bienestar Universitario, con el objeto de mejorar el servicio.
- No abusar de la representación para adquirir beneficio alguno que atente contra el derecho a la igualdad.
- Desarrollar con ética y sentido de pertenencia las actividades que ha adquirido al ser parte del grupo GABU.
- Tratar con respeto a toda la comunidad que adquiere el servicio de los Restaurantes Estudiantiles y empleados del contratista.
- Presentar excusa justificada cuando no pueda participar en la reunión mensual del grupo. Solo se aceptan como excusas válidas la incapacidad médica, calamidad doméstica prácticas extramuros, horas de clases y las que coinciden con una fecha de parcial.
- Cumplir con el horario establecido a comienzo de cada semestre, aprobado por él mismo y el cual consiste en cumplir un total de (6) seis horas distribuidas en la semana.
- Cuando no pueda asistir a turno por una práctica extramuros, calamidad doméstica, enfermedad, parcial o laboratorio y le es imposible conseguir un remplazo deberá informar al coordinador grupo GABU y llevar su respectiva excusa de lo contrario correrá falla.

## 6. ¿Cuáles son los derechos de los cooperadores del restaurante universitario?

- Recibir subsidio del 100% de la alimentación en las tres (3) raciones alimenticias, para un total de 18 semanales durante el semestre.

- Ser escuchados y tenidos en cuenta para el mejoramiento de los servicios de los restaurantes y asuntos del grupo GABU.
- Expresar críticas o sugerencias sobre el funcionamiento de los restaurantes dándolos a conocer en el siguiente orden jerárquico:
  1. Coordinador grupo GABU y/o Coordinador Bienestar Universitario
  2. Interventoría del contrato del restaurante.
  3. Coordinadora Área Promoción Socioeconómica.
  4. Supervisor y/o administrador del contrato de suministro.
  5. Director de Bienestar Universitario.
  6. Vicerrectoría Administrativa.
  7. Rectoría
- Recibir apoyo y asesoría por parte de los administrativos de la Universidad Surcolombiana.
- Recibir respaldo del coordinador grupo GABU, en todos los ámbitos.
- Solo en el caso de que se tengan (2) dos turnos consecutivos (turno A y turno B) en un servicio el mismo día, se le permiten 15 minutos durante el turno para consumir los alimentos, en tal caso uno de los compañeros que se encuentre en turno lo suplirá temporalmente.
- En casos especiales que lo ameriten (prácticas extramuros y clases) en horas del almuerzo, podrá salir faltando cinco minutos para cumplirse el turno con previo aviso.
- No hacer fila para adquirir los alimentos.
- Obtener capacitación semestralmente desde la Interventoría del contrato, acerca de temas esenciales para el manejo de los Restaurantes Estudiantiles como lo es la nutrición.
- Recibir capacitación semestralmente desde el coordinador Grupo GABU, acerca de temas esenciales para el funcionamiento de los Restaurantes Estudiantiles como lo es la logística, limpieza e ingreso de información en el sistema SIBU.
- Permanecer en el grupo GABU, máximo dos (2) años.

## 7. ¿Cuáles son las sanciones que podrían recibir los beneficiarios del GABU?

Serán sanciones y causales de pérdida del servicio por parte de los estudiantes Grupo GABU- Restaurante:

- El irrespeto de palabra o de hecho según la forma, por parte de algún miembro a los empleados, interventor, contratista, integrantes del grupo GABU:
  - Por primera vez, acarreará la suspensión del servicio por 3 días.
  - Por segunda vez, acarrea la suspensión total.
- El cooperador que incumpla con 3 turnos de inasistencia con retrasos a sus funciones establecidas que equivalen a 3 horas, 1 por cada turno, será expulsado automáticamente del grupo GABU y ocasionará la pérdida del

servicio de gratuidad.

- La adquisición del subsidio de alimentación con un código ajeno al proporcionado a la hora de matricularse:
  - Por primera vez, acarreará la suspensión del servicio por 3 días.
  - Por segunda vez, acarrea la suspensión total.
- Promover el orden en las filas, ya sea para la compra de las boletas o entrega del servicio de alimentación.
- Destruir, o dañar bienes del restaurante.

## 8. ¿Cuáles son los requisitos para poder participar de la presente convocatoria?

Los estudiantes interesados en pertenecer al GABU como veedores del restaurante universitario en las sedes Neiva, Garzón, Pitalito o La Plata deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante matriculado para el semestre académico 2025-2.
- Fotocopia cédula del estudiante y de los padres si es menor de 25 años.
- Encontrarse en el régimen de afiliación en salud (Subsidiado) para lo cual debe aportar el certificado de afiliación a la EPS.
- No deben tener otro título de pregrado.
- No tener matrícula de continuidad.
- Base de liquidación no superior a 24 salarios mínimos según registros de liquidación.
- Estratos socioeconómicos 1, 2 o 3 para lo cual debe aportar el Recibo de energía de la vivienda núcleo familia.
- Se da prioridad a los estudiantes que proceden de otros municipios fuera de Neiva.

## 9. ¿Cuántos cupos se habilitaron para el grupo GABU en el semestre académico 2025-2?

MODALIDAD	NÚMERO DE CUPOS
Cooperador restaurante Neiva central	31
Cooperador restaurante Neiva salud	7
Cooperador restaurante Garzón	7
Cooperador restaurante Pitalito	6
Cooperador restaurante La Plata	6
Discapacidad	6
Gestores ambientales Neiva	6
CIUSCO	60
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>

Vigilada Mineducación



## 10. ¿Cuál es el cronograma para el proceso de selección del GABU para el semestre académico 2025-2?

10.1 Para los estudiantes que se postulan a la modalidad de cooperador del restaurante universitario debe cumplir con el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	Publicación de la presente convocatoria en el sitio web <a href="http://www.usco.edu.co">www.usco.edu.co</a> . Responsable: CTICD	11 de Julio de 2025
2	Apertura de enlace del formulario de inscripción para la Convocatoria de GABU (durante 10 días calendario) Responsable: CTICD	14 de Julio de 2025
3	Diligenciar el formulario virtual de inscripción para la Convocatoria de GABU, y adjuntar los soportes requeridos. Enlace: <a href="https://forms.gle/msLYKmCu947AmBMr8">https://forms.gle/msLYKmCu947AmBMr8</a> Responsable: Estudiante	14 -23 de Julio de 2025
4	Cierre de la Convocatoria de GABU	23 de Julio de 2025
5	Verificación de requisitos Responsable: Área de Promoción Socioeconómica.	15 -24 de Julio de 2025
6	Programación de la cita para la entrevista. Responsable: Área de Promoción Socioeconómica y/o Estudiante	15 al 24 de Julio del 2025
7	Asistir a la entrevista Responsable: Estudiante.	16 al 25 de Julio de 2025
	Verificación de la información y asignación de subsidio total de alimentación. Responsable: Área de Promoción Socioeconómica	Del 28 - 30 de Julio de 2025
8	Publicación de resultados. Responsable: Área de Promoción Socioeconómica	31 de Julio de 2025
9	Asignación de turnos a los supervisores GABU en cada uno de los servicios que presta el restaurante en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito. Responsable: - Coordinador de Bienestar Universitario en la sede Garzón, La Plata y Pitalito. - Coordinador de GABU en central "la venada" y facultad de salud.	Del 31 de Julio al 4 de Agosto 2025.
	Registro de los supervisores GABU en el Módulo Restaurante con el subsidio total de alimentación en cada una de las sedes Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito. Responsable: Área de Promoción Socioeconómica	1 de Agosto 2025
10	Inicio de funciones en el restaurante en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito. Responsable: Estudiante.	4 de Agosto 2025

10.2 El listado de estudiantes priorizados de discapacidad, gestores ambientales y CIUSCO, será remitido por parte del respectivo coordinador/a o Gobernador al



correo electrónico [promocion.socioeconomica@usco.edu.co](mailto:promocion.socioeconomica@usco.edu.co) a más tardar el 31 de julio de 2025. Los listados que lleguen después de esta fecha no podrán acceder al servicio a partir del 4 de agosto de 2025 sino 15 días hábiles después de la remisión del listado.

**EDGAR COMETA GUARNIZO**

Director Administrativo de Bienestar Universitario

Proyectó: Paola Hernández Caro  
Coordinadora Área de Promoción Socioeconómica

